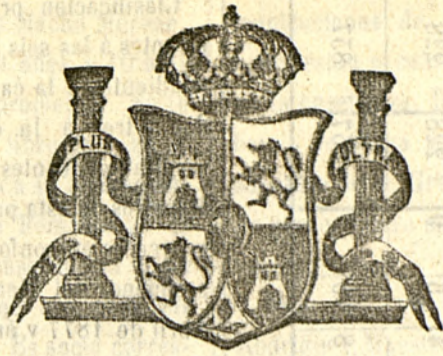


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 50.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Circular.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria, con fecha 28 de Enero último me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice hoy lo que sigue:

Ilmo. Sr.—He dado cuenta á S. M. de la instancia elevada á este Ministerio por la Diputacion provincial de Soria solicitando que se condonen las multas impuestas á sus administrados por pastoreo abusivo en los montes públicos; y teniendo en consideracion las calamidades que afligen á los ganaderos de dicha provincia y otras muchas

del Reino por consecuencia de los prolongados rigores de la estacion presente, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido dictar las disposiciones siguientes: 1.ª Queda perdonado, por gracia especial, el pago de cuatro quintas partes de las multas impuestas y no realizadas, y de las que hayan de imponer las autoridades administrativas con arreglo á ordenanzas, á todos los denunciados hasta la presente fecha por pastoreo abusivo de sus ganados en montes públicos, debiendo exigirse y hacerse efectiva la parte restante, y el resarcimiento de daños. 2.ª Esta gracia no es en modo alguno aplicable á responsabilidades impuestas ó contraídas por cualquiera otra clase de detencion en montes públicos que no sea la expresamente determinada de pastoreo abusivo.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de los interesados.

Burgos 18 de Febrero de 1880.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1879.

Abierta á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. San Millan D. Simon y asistencia de los Sres.

Aparicio y Beltran, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Reemplazo de 1878.

Cabañes de Esgueba. — Habiendo resultado inútil despues de la observacion en el Hospital militar Cándido Higuero Ayala, núm. 2, la Comision acuerda que se le dé de baja.

Reemplazo de 1879.

Valle de Valdevezana.—Pedro Alejandro Sainz Gutierrez, núm. 18: no habiendo comparecido á pesar de los plazos concedidos, se acuerda que el Ayuntamiento proceda á instruir expediente de prófugo.

A un oficio del Alcalde de Arenillas de Riopisuerga preguntando la cifra que ha de consignar de gastos provinciales en el presupuesto municipal de aquel distrito correspondiente al año económico de 1879 á 80, se acordó contestar que pueden incluir la misma cifra que en el año anterior á calidad de modificarla despues oportunamente cuando se publique en el Boletin oficial el repartimiento de gastos provinciales.

Dada cuenta de una comunicacion del Alcalde de Arlanzon remitiendo una certificacion en que se acredita que Julian Reoyo Hernandez, quinto núm. 5 del sorteo de Arlanzon para el reemplazo de este año, está sirviendo en el cuerpo de Sanitarios, se acordó que cubra plaza y que se dé de baja como excedente de cupo á Leon Lopez Ortega, núm. 6.

En vista de otra instancia de Fermín de la Varga, padre del soldado Julian de la Varga Solórzano, quinto del cupo de Ocon de Villafranca en el reemplazo de este año, se acordó que se expida certificacion en que se haga constar que si el núm. 1 fuese declarado soldado en la revision del año próximo, el citado Julian de la Varga

deberá ser dado de baja en el ejército activo como excedente de cupo.

Vista una comunicacion dirigida por el Alcalde de Villanueva de Gumiel al Sr. Gobernador y pasada á informe de esta Comision consultando sobre dos puntos relativos á la recaudacion del impuesto de consumos, se acordó manifestar á dicha Autoridad superior de la provincia que á la Administracion económica incumbe resolver sobre ella lo que proceda, y que seria conveniente hacer presente á dicho Alcalde que no es ingreso del presupuesto municipal el rendimiento del impuesto de consumos.

En el expediente instruido sobre destitucion de D. Severiano Molinero del cargo de Médico titular de Guzman, dióse cuenta de la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion en que se previene que el Sr. Gobernador resuelva sobre la apelacion interpuesta por el interesado contra el acuerdo del Ayuntamiento en que se le destituyó de dicho cargo, y que se examine previamente si al dictarse tal acuerdo se formó expediente con audiencia del interesado é informe de la Junta de Sanidad; y se acordó informar al Sr. Gobernador que procede dar al expediente el curso que corresponde en cumplimiento de lo que en la Real orden se determina.

Igual informe se acordó emitir en otro expediente sobre destitucion del Médico titular de La Aguilera, D. Maximiano Bravo, hecha por la Junta municipal de aquel distrito, sobre cuyo asunto se determina por Real orden de 16 de Julio último que falle el Sr. Gobernador en apelacion.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 30 de Agosto de 1879.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVINCIA DE BURGOS,
RESUMEN MENSUAL.

Número de habitantes según el último censo: 553,044.

NÚMERO de semanas, mes y días de las mismas.		Edad de los fallecidos.						Enfermedades infecciosas.											Otras enfermedades frecuentes.						Muerte violenta.			NACIMIENTOS.						Comparacion entre nacimientos y defunciones.						
Número	Días.	De 0 a 1.	De mas de 1 a 5.	De mas de 5 a 10.	De mas de 10 a 20.	De mas de 20 a 40.	De mas de 40 a 60.	De mas de 60 a 100.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus exantemático.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes patidias.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplejía.	Reumatismo articulo-lar agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Cólera infantil.	Demás enfermedades.	Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Aumento de censo.	Disminucion de censo.		
																																							Mes de	Total general de defunciones.
18	29 al 4.	45	29	5	10	25	45	60	6	5	5	9	9	2	5	9	9	9	9	4	12	9	25	9	9	12	2	2	2	102	95	195	1	2	3	198	198	215	198	215
19	5 al 11.	59	26	7	9	24	49	61	6	5	5	6	6	2	2	2	2	6	6	1	17	7	46	6	6	14	3	3	3	95	98	193	5	3	6	199	199	255	199	255
20	12 al 18.	62	31	4	5	18	38	75	2	4	1	6	2	2	2	2	11	6	2	2	2	6	39	10	5	9	2	4	4	118	91	209	5	3	5	212	212	255	212	255
21	19 al 25.	45	25	6	8	20	25	70	4	3	3	7	1	4	3	3	7	7	1	16	10	24	17	2	5	5	4	4	1	119	100	219	4	5	9	228	228	199	228	199
Total general....		209	111	20	52	87	155	266	18	6	15	28	8	8	9	25	28	28	66	52	134	42	9	41	7	419	15	1	1	454	382	816	8	13	21	837	837	880	837	880

Burgos 18 de Febrero de 1880.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Clasificacion provisional de los aspirantes a las seis plazas, tres correspondientes a la categoria de antigüedad y tres a la de mérito, que han resultado vacantes en el Escalafon de Maestros de esta provincia y que deben proveerse en conformidad con las disposiciones del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y orden de la Dirección general de Instruccion pública fecha 9 de Julio de 1879.

Categoria de antigüedad.

Núm. 1. D. Basilio Colina y Colina, Maestro elemental, cuenta 26 años y 10 meses de servicios en propiedad, y durante los mismos ha dado gratuitamente enseñanza de adultos en Escuela nocturna. Justifica tambien su buena conducta y ventajosos resultados en la enseñanza. Dirige en la actualidad la Escuela de Los Barrios de Bureba.

Núm. 2. D. Francisco Fernandez Bastida, Maestro elemental con 26 años y 9 meses de servicios en propiedad. Ha dado gratuitamente enseñanza a los adultos en los años de 1853, 54 y 55 durante dos meses en cada uno de ellos. Desempeña actualmente la Escuela de Bugedo.

Núm. 3. D. Justo Ortiz Villasante, Maestro elemental con 26 años y 7 meses de servicios en propiedad. Justifica haber obtenido buenos resultados en la enseñanza. Tiene a su cargo la Escuela de Villalázara.

Núm. 4. D. Andres Chave Garcia, Maestro elemental con 26 años de servicios en propiedad y buenos resultados en la enseñanza, demostrados en los exámenes públicos. Hace relacion de otros servicios y méritos, pero no los justifica en debida forma. Dirige la Escuela de Atapuerca.

Núm. 5. D. Leoncio Grijalva Aranzana, Maestro elemental con 25 años y 4 meses de servicios en propiedad. Según certificado del Alcalde de Pampliega, viene dirigiendo la Escuela de adultos gratuitamente desde el año 1870, desprendiéndose sin embargo de su hoja que no cuenta mas que 6 años en este servicio. Obtuvo por oposicion la Escuela de Palacios de la Sierra y por traslacion la de Pampliega, que dirige actualmente.

Núm. 6. D. Benigno Vega Camarero, Maestro elemental con 22 años y 11 meses de servicios y buenos resultados en la enseñanza. En dos épocas diferentes la ha dado a varios individuos de la Guardia civil. Dirige en la actualidad la Escuela de Huerta de Rey.

Núm. 7. D. Diego Nebreda Portal, Maestro elemental con 22 años de servicios en propiedad, durante los cuales ha observado buena conducta y obtenido satisfactorios resultados en la enseñanza. Dirige la Escuela de Ontoria de Valdearados.

Núm. 8. D. Jorge Gonzalez Mayor, Maestro elemental, cuenta 21 años y un mes de servicios en propiedad. Ha dado gratuitamente enseñanza de adultos durante los 4 meses de invierno en el año de 1876 a 1877. Demuestra el celo y acierto con que ha desempeñado sus deberes profesionales con cuatro certificaciones de las Juntas locales, una de la provincial y otra del Inspector del ramo. Tambien justifica que tiene probados tres años de Filosofía en el Seminario Conciliar de esta ciudad. Obtuvo por oposicion la Escuela de San Martin de Rubiales y por traslacion la de Santa Maria del Campo, que en la actualidad desempeña.

Núm. 9. D. Norberto Cornejo Bavo, Maestro elemental con 21 años de servicios en propiedad en la Escuela pública de Torregalindo.

Núm. 10. D. Roman Pardo Santa Maria, Maestro elemental con 20 años de servicios en propiedad, dando enseñanza de adultos durante un invierno sin exigir retribucion, y obteniendo buenos resultados así en la enseñanza de estos como en la de niños. Dirige la Escuela de Rabé de las Caizadas.

Núm. 11. D. Ponciano Fernandez Cortés, Maestro elemental con 19 años y 6 meses de servicios en propiedad. Dirige la Escuela de Huérmeces.

Núm. 12. D. Francisco Martin Aparicio, Maestro elemental, cuenta 19 años de servicios en propiedad. Dirige gratuitamente la Escuela de adultos hace dos inviernos. Prueba el celo, inteligencia y buenos resultados en la enseñanza con cuatro actas de la Junta local y una comunicacion de la provincial a propuesta del Inspector del ramo. Dirige actualmente la Escuela de Baños de Valdearados.

Núm. 13. D. Liborio de Diego Diez, Maestro superior con 18 años y 5 meses de servicios en propiedad. Viene dirigiendo por espacio de 16 años escuela nocturna de adultos y dominical sin exigir retribucion de ninguna clase. Justifica su buen comportamiento y satisfactorios resultados en la enseñanza con dos certificaciones de las Juntas locales. Tiene tres oposiciones probadas, y en virtud de la última fué nombrado Maestro de la Escuela de Lerma, que en la actualidad dirige.

Núm. 14. D. Lorenzo Villanueva Fuente, Maestro elemental con 18 años

de servicios en propiedad. Hace referencia en la hoja de servicios, autorizada por el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Oña, á cinco actas levantadas por las Juntas locales con motivo de los exámenes públicos, las que prueban los buenos resultados obtenidos en la enseñanza, é indica también haber recibido tres comunicaciones laudatorias de las mismas corporaciones. Dirige la Escuela pública de Oña.

Núm. 15. D. Angel Saez Camarero, Maestro elemental con 17 años de servicios en propiedad, contados desde la fecha en que se le expidió el título profesional. Durante dos inviernos ha dirigido gratuitamente la Escuela nocturna de adultos con buenos resultados en la enseñanza, igualmente que en la de niños. Desempeña la Escuela de Pineda de la Sierra.

Núm. 16. D. Casimiro Saiz Bravo, Maestro superior con 15 años de servicios en propiedad. Ha establecido escuela nocturna de adultos, y justifica su buen comportamiento, celo y buenos resultados en la enseñanza de los niños con una comunicacion de la Junta provincial y dos de la local. Dirige la Escuela de Monasterio de Rodilla.

Núm. 17. D. Domingo Arribas Calvo, Maestro superior con 10 años y un mes de servicios en propiedad. Justifica haber dirigido gratuitamente durante nueve la Escuela nocturna de adultos y recibido nueve comunicaciones laudatorias de la Junta local y una de la provincial á propuesta del Inspector. Como premio á sus buenos servicios, el Ayuntamiento le ha aumentado voluntariamente su dotacion. Dirige la Escuela pública de Quintanadueñas.

Núm. 18. D. José Martínez Alarcía, Maestro elemental con 10 años y un mes de servicios en propiedad. Tiene una certificacion por la que justifica haberse prestado á dar gratuitamente la enseñanza de adultos en el

pueblo de Valmala. Hoy desempeña la Escuela de Cortes, barrio de esta Ciudad.

Núm. 19. D. Juan Macho Moreno, Maestro normal, con 9 años y 10 meses de servicios en propiedad. Se le dió el título elemental libre de pago de derechos como premio á su aplicacion. Por el Ministerio de Fomento se le dieron las gracias á consecuencia de un donativo de libros que hizo para las Bibliotecas populares. Es socio correspondiente de la Academia de Maestros de Madrid. Tiene probadas tres oposiciones. Posee un certificado que le habilita para dar la enseñanza de sordomudos y ciegos. Y por último justifica que durante su carrera ha observado buena conducta y dado pruebas de notable aprovechamiento en el desempeño de sus deberes profesionales. Dirige en la actualidad la Escuela de Quintanar de la Sierra.

Núm. 20. D. Francisco del Alamo Santa Maria. Dice en su exposicion que es Maestro superior aunque no lo justifica. Cuenta 6 años y 9 meses de servicios en propiedad. La Junta local le ha expedido tres certificaciones para demostrar que ha quedado satisfecha en los exámenes públicos de los adelantados de los niños que concurren á la Escuela de su cargo. Dirige la Escuela de Revilla Vallegera.

Núm. 21. D. Aniceto Ramirez Alonso, Maestro superior con 5 años y 5 meses de servicios en propiedad. Desempeñó gratuitamente la enseñanza de adultos en dos épocas diferentes y ha recibido dos comunicaciones laudatorias de la Junta provincial y tres de la local que prueban su celo en el cumplimiento de sus deberes profesionales. Obtuvo por oposicion la Escuela de Fuentelcesped, que hoy dirige.

Núm. 22. D. Baltasar Gonzalez Arribas, Maestro superior con 4 años y 6 meses de servicios en propiedad. Regentó gratuitamente por espacio de 5 años y 4 meses la Escuela dominical

de adultos de la Asociacion de católicos, y obtuvo por oposicion la Escuela de los Balbases. Ha recibido tres comunicaciones de la Junta local que manifiestan el celo y buenos resultados en la enseñanza. Dirige la Escuela del barrio de Vega en esta ciudad como sustituto de D. Gregorio Martinez, cuyo cargo obtuvo en virtud de concurso por traslacion.

Núm. 23. D. Benigno Fernandez Rodriguez, Maestro superior con 4 años y un mes de servicios en propiedad. Ha recibido tres comunicaciones laudatorias de la Junta provincial, y el Ayuntamiento le ha aumentado voluntariamente el sueldo como premio de sus servicios. Dirige la Escuela de Busto de Bureba.

Núm. 24. D. Vicente Corral y Fresno, Maestro superior con 5 años y 5 meses de servicios en propiedad. Ha dirigido gratuitamente por espacio de 18 meses la Escuela de adultos, y se le han expedido cuatro certificaciones por la Junta local manifestando que en los exámenes públicos han dado pruebas los niños de su buena instruccion. Dirige la Escuela de Villahizan de Treviño.

Categoría de mérito.

Núm. 1. D. Juan Macho Moreno, comprendido en el caso 1.º del art. 22.

Núm. 2. D. Domingo Arribas Calvo, id. en el 2.º y 3.º

Núm. 3. D. Francisco de Martin Aparicio, id.

Núm. 4. D. Jorge Gonzalez Mayor, idem.

Núm. 5. D. Aniceto Ramirez Alonso, id.

Núm. 6. D. Vicente Corral y Fresno, id.

Núm. 7. D. Benigno Fernandez Rodriguez, id. en el 2.º

Núm. 8. D. Lorenzo Villanueva Fuente, id.

Núm. 9. D. Basilio Colina y Colina, id. en el 3.º

Núm. 10. D. Liborio de Diego Diez, id.

Núm. 11. D. José Martínez Alarcía, id.

Núm. 12. D. Leoncio Grijalva Aranzana, id.

Núm. 13. D. Baltasar Gonzalez Arribas, id.

Núm. 14. D. Angel Saez Camarero, id.

Núm. 15. D. Francisco Fernandez Bastida, id.

Núm. 16. D. Andrés Chave Garcia, id.

Núm. 17. D. Roman Pardo Santa Maria, id.

Observaciones.

1.º Dejan de figurar en esta relacion los que ya se hallan incluidos en el escalafon publicado en el Boletin oficial correspondiente al dia 5 de Setiembre del año 1877, los que no han justificado en debida forma sus méritos y servicios y los que han presentado sus instancias fuera del término señalado en tiempo oportuno por la Junta provincial.

2.º Tampoco se hace mencion de los servicios y méritos contraídos antes de haber obtenido el título profesional, como igualmente los prestados en concepto de Maestros interinos, por estar así expresamente declarado en órdenes dictadas por la Direccion general de Instruccion pública para llevar á ejecucion lo prescrito en el Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Lo que, en virtud de lo acordado en sesion celebrada el dia 20 del corriente mes, se inserta en este Boletin de la provincia, para que los Profesores de Instruccion primaria que han presentado sus instancias en tiempo hábil y se consideren agraviados, formulen sus reclamaciones documentadas en el improrogable término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio.

Burgos 29 de Enero de 1880.—El Gobernador, Presidente, Federico Terrier y Galvez.—P. A. D. L. J., el Secretario, Marcelino Bonifaz.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE FEBRERO DE 1880.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 22, 25 y 24 del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Indalecio Saez	Modubar de San Cibrían.	Tierras	Clero..	2771	Modubar de S. Cibrían.	15 22 Feb.	87,50	1—280
El mismo	"	"	"	2770	"	" "	47,15	"—281
Silvestre Saez	"	"	"	2768	"	" "	128,75	"—284
Mariano Miguel	Burgos	"	"	2772	"	" "	61,75	"—282
El mismo	"	"	"	2773	"	" "	39	"—283
Tomás Miguel	Modubar de San Cibrían.	"	"	2779	"	" "	25	"—285
Mateo Manzanedo	Quintanilla Riofresno.	Tierras y prado.	"	4379	Quintanilla Riofresno.	" "	900	"—287
Cayetano Tejada	Burgos	Tierras	"	365	Ibrillos	14	75	6—200
José Aizpuru	Orbañanos	"	"	5689	Tobalina	"	100	"—205
El mismo	"	"	"	5631	Orbañanos	"	76,88	"—206
Miguel Ubalde	Miranda	"	"	3926	Borgota	"	92,88	"—207

Lucas Campo	Mahamud	Tierras	Clero	1626	Mahamud	14	22 Feb.	1200	6—210
Hilario Morquecho	Burgos	"	"	3603	Ircio	"	"	90	"—209
Bartolomé Simon y otros	Pradoluengo	"	"	559	Santa Olalla del Valle	"	"	507	"—215
Eustaquio Benito	Sotresgudo	"	"	4432	Sotresgudo	15	25	100	1—288
El mismo	"	"	"	4430	"	"	"	87,75	"—289
El mismo	"	"	"	4429	"	"	"	25,25	"—290
El mismo	"	"	"	4424	"	"	"	11,04	"—291
El mismo	"	"	"	4426	"	"	"	175,25	"—292
El mismo	"	"	"	4431	"	"	"	62,75	"—293
El mismo	"	"	"	4428	"	"	"	76,25	"—294
Ubaldo Miguel	"	"	"	4442	"	"	"	165	"—295
El mismo	"	"	"	4441	"	"	"	362,50	"—296
El mismo	"	"	"	4438	"	"	"	100,58	"—297
El mismo	"	"	"	4427	"	"	"	55,13	"—298
El mismo	"	"	"	4435	"	"	"	59,63	"—299
El mismo	"	"	"	4434	"	"	"	72,25	"—300
El mismo	"	"	"	7762	"	"	"	99,88	"—301
El mismo	"	"	"	4433	"	"	"	40,75	"—302
El mismo	"	"	"	4439	"	"	"	91,25	"—303
El mismo	"	"	"	4440	"	"	"	63,75	"—304
El mismo	"	"	"	4425	"	"	"	53,63	"—305
Faustino Velasco	Burgos	Tierras y viñas	"	2912	Quintanilla Somuño	"	"	426,25	"—307
El mismo	"	"	"	2912	"	"	"	548,75	"—308
El mismo	"	"	"	2060	Arroyo de Muño	"	"	476,25	"—309
El mismo	"	"	"	1049	Quintanilla Somuño	"	"	495	"—310
El mismo	"	Tierras	"	2920	"	"	"	277,50	"—311
El mismo	"	Tierras y viña	"	2912	"	"	"	397,50	"—312
Pedro Millan	Renedo de la Escalera	Tierras	"	4409	Renedo de la Escalera	14	"	1033,25	6—214
Marcos Garcia	Eterna	"	"	351	Eterna	"	"	250,63	"—215
Domingo Casero	Burgos	"	"	2708	Marmellar de Arriba	"	"	78,15	"—216
Eustaquio Saez	Cueva Cardiel	"	"	629	Villalmondar	"	"	303,13	"—218
Pedro Cuesta	Trasahedo	"	"	2951	Trasahedo	"	"	303	"—219
Hermenegildo Gallo	Sotopalacios	"	"	3175	Sotopalacios	"	"	352,75	"—220
Santiago Corral	Trasahedo	"	"	3952	Trasahedo	"	"	42,13	"—221
Santos Lopez	Quintanamartingalindez	"	"	5570	Cormenzana	"	"	193,75	"—222
Marcelino Santa Maria	Trasahedo	"	"	4507	Trasahedo	"	"	153,13	"—223
José T. Juana	Miranda	"	"	3630	Oron	12	"	262,50	7—450
Tomás Tamayo	Presencio	"	"	1742	Presencio	"	"	260,13	"—452
Antonio Maestro	Burgos	Casa	"	489	Burgos	7	"	160,25	11—209
Felix Varona	Villanueva de Odra	Tierras y otras	"	4273	Guadilla de Villamar	15	24	652,50	1—315
El mismo	"	Tierras y prado	"	4263	"	"	"	464,25	"—314

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1878 y ley de 15 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 17 de Febrero de 1880.—Luis Garrido.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Ignorándose el paradero de Toribio Taus y Val, quinto con el número 19, correspondiente al reemplazo de 1877 por el distrito de esta villa, que fué destinado á la reserva en los años anteriores por no tener la talla suficiente para ingresar en el ejército activo:

Y debiendo ser tallado de nuevo, segun lo dispuesto en el art. 114 de la ley de reclutamiento y reemplazo vigente, se le cita por medio del presente á los efectos del art. 85 de referida ley, para que comparezca á dicho objeto y á exponer las excepciones de que se crea asistido ante el Ayuntamiento el día 28 del actual.

Miranda de Ebro 14 de Febrero de 1880.—El Alcalde, Lope Olarte.

Anuncios particulares.

En la librería de D. Isidro Herce, calle del Mercado, núm. 18, Burgos, se hallan de venta las obras siguientes:
Manual de Quintas, por Abella, 16 rs.

Novísima ley de Enjuiciamiento civil y mercantil, por id., 13 rs.

Id. id. por otro autor, 10 rs.

Código penal, última edicion, 6 rs.

Id. id. edicion de bolsillo, 6 rs.

Manual de Enjuiciamiento criminal, 10 rs.

Leyes municipal y provincial, 4 rs.

Aranceles de los Juzgados municipales, 3 rs.

Manual popular de quintas, 8 rs.

Manual de formularios para todos los juicios civiles y criminales, 24 rs.

Manual de expropiacion forzosa y obras públicas, 15 rs.

Diccionario municipal. Compendio de las leyes y disposiciones vigentes, 14 rs.

Formularios para los juicios de faltas y causas criminales, 4 rs.

Manual del impuesto de Consumos, 9 rs.

Manual de los Juzgados municipales, por Abella, un tomo en 4.º, 34 rs.

Manual de aguas, expropiacion y colonias agrícolas, 14 rs.

Manual de los Fiscales municipales, 8 rs.

Manual de las atribuciones de los Alcaldes, 22 rs.

Diccionario de la Compilacion general de *Enjuiciamiento criminal*, por Bessón, 10 rs.

Enjuiciamiento criminal. Formularios de las principales diligencias de los juicios en materia criminal, con el texto de la *Compilacion general*, por D. S. Diez Salcedo, 16 rs.

Manual de los Secretarios de Ayuntamiento, 32 rs. 1—3

En Lerma, provincia de Burgos, y casa de Genaro Benito hay un gran surtido de licores, cuya clase y precio excede en baratura y finura á lo elaborado en otras fábricas.

Los precios de botella de 75 centilitros es de 4 y medio reales con caseo para fuera de la poblacion, y en cascos elegantes de 75 centilitros de 9 reales, clase extrafina. Hay tambien excelentes aguardientes.

Se suplica á los dueños de los establecimientos prueben y se convencerán de la realidad. 3—3

SARMIENTOS.

Desde el dia 10 de Febrero se venden en la casa rural de D. Braulio Gallardo, sita en jurisdiccion de Palen-

zuela, sarmientos para plantacion de las clases de tempranillo y mazuelo negros de Aragon á 6 reales el ciento.

Los que deseen obtenerlos pueden hacer los pedidos, en la seguridad de que serán servidos como siempre por el órden con que lo verifiquen y hasta donde sea posible y alcance la planta. 3—3

ACADEMIA PREPARATORIA DE MAESTROS, DIRIGIDA POR ANSELMO SALVÁ, Plazuela de la Audiencia, n.º 1, cuarto 2.º

Desde 1.º de Marzo comenzará en esta Academia el repaso de todas las asignaturas que constituyen la carrera de Maestro, tanto superior como elemental.

Asimismo dará principio la preparacion para obtener en los exámenes del próximo Junio el certificado de aptitud que da derecho á regentar *escuelas incompletas*. Y para mayor aprovechamiento de los alumnos de esta Academia, se cuenta con una *escuela pública* donde aquellos podrán adquirir, durante todo el trimestre, la práctica que tanto conviene para el acertado ejercicio de la profesion. 2—4

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.